

1. Objetivo de la Campaña

"**Comercio de Canarias con luz propia**" es una iniciativa de dinamización que busca fortalecer el tejido comercial de La Palma vinculando el consumo local con experiencias culturales exclusivas.

Los participantes en esta campaña que registren sus tickets de compra dentro del período establecido en estas bases entrarán en el sorteo de 100 invitaciones dobles para un concierto a la luz de las velas a celebrar en el Museo Insular de La Palma el sábado, 21 de marzo, a las 21:00. El concierto será interpretado por un cuarteto de cuerda con un repertorio de música de cine.

2. Periodo de Promoción

- **Vigencia:** 20 días, del **23 de febrero al 15 de marzo de 2026** inclusive.
- **Límite de registro:** Hasta el sábado 15 de marzo a las 23:59 horas.

3. Mecánica y Participación

- **Empresas:** Deben estar asociadas a FEDEPALMA o a las asociaciones empresariales (ACZA Los Llanos, AEPA S/C de La Palma, PymesBalta, ACE Los Sauces, El Paso Crece, COEMTA Tazacorte, Barlovento, ASEPAMA Villa de Mazo, Breña Baja Emprende) o pertenecer a los municipios colaboradores (Garafía, Puntagorda, Tijarafe, Fuencaliente, Puntallana).
- **Clientes:** Personas mayores de edad que realicen compras en los establecimientos adheridos.
- **Registro:** Se realiza mediante el escaneo de un **código QR** y la cumplimentación de un formulario.
- **Condiciones:** * Mínimo de **10 € de compra** en comercios o restauración.
 - Registrar un ticket de compra de comercios, restauración o empresas de servicios por valor mínimo de **10 €**.
 - Un solo registro por ticket de compra (los duplicados serán eliminados).
 - Es **imprescindible conservar el ticket original** para reclamar el premio.

- Los registros de la campaña “Mi Comercio Me Enamora 2026” también entran en el sorteo de “Comercio de Canarias con luz propia”.

4. Premios

- **100 invitaciones dobles** para asistir al concierto.

5. El Sorteo

- **Fecha:** Lunes, 16 de marzo **de 2026** en la sede de FEDEPALMA y/o sedes de las asociaciones y ayuntamientos participantes.
- **Selección:** Al azar, con un ganador y un reserva por premio.
- **Exclusiones:** No pueden ganar los propietarios de los comercios ni sus familiares de primer grado si el ticket es de su propio negocio.
- **Notificación:** Vía telefónica inmediata; si no se localiza al ganador, se pasará al reserva.
- **Limitación:** Un solo premio por persona y por empresa repartidora para fomentar la rotación. Los premios no son canjeables por dinero en efectivo.

6. Canje del Regalo

Las entidades contactarán con los ganadores para coordinar la entrega. El plazo para canjear el premio se informará en el momento de la entrega del mismo.

7. Publicidad y Legalidad

- Las bases están disponibles en la sede de FEDEPALMA y en las asociaciones participantes.
- La participación implica la **aceptación total** de estas bases.
- Cualquier duda, vacío legal o supuesto no contemplado explícitamente en el presente documento será resuelto de forma soberana por los órganos de administración de FEDEPALMA en conjunto con las asociaciones y ayuntamientos

participantes.

- La vigencia se extiende desde el inicio hasta el cierre oficial de la campaña.

8. Protección de Datos

Los datos personales serán tratados por FEDEPALMA con la finalidad de gestionar el sorteo y publicitar a los ganadores en web y redes sociales. Los participantes mantienen sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.